



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00164 DE 2022

(09 Febrero 2022)

Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 4 0548 del 18 de junio de 2019, Resolución No. 4 0397 de 15 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1 de la Resolución 40003 del 8 de enero de 2021, se efectuó la incorporación de saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia 2019-2020 a título de disponibilidad inicial del presupuesto del bienio 2021-2022 por concepto de "Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación" del Sistema General de Regalías por la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$5.136.491.805,81).

Que por medio de la Resolución 410029 del 14 de enero de 2021, se realiza la desagregación de los mencionados recursos de funcionamiento incorporados como disponibilidad inicial del presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, a fin de dar inicio a la ejecución. La desagregación se evidencia en dicha resolución.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el artículo 2o de la Resolución 0599 del 11 de marzo de 2021, "[P]or medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022", asignó recursos para el funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía en el marco del Sistema General de Regalías en la suma de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.546.765.383).

Que mediante el artículo 1 de la Resolución 40129 del 26 de abril de 2021, se efectuó la incorporación de recursos adicionales a título de disponibilidad inicial del presupuesto del bienio 2021-2022 por concepto de "Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación" por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$223.962.256,28).

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022”

Que, en consecuencia, de lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 0599 del 11 de marzo de 2021, se efectuó incorporación parcial de recursos mediante resolución 40129 del 26 de abril de 2021, por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$9.237.412.306). Quedando pendiente por incorporar la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.309.353.077).

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2155 de 2021, se limitó el uso de los recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a las asignaciones presupuestales de ingresos corrientes, restringiendo el 10% de los recursos apropiados con fuente de ingresos corrientes, hasta que la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo. Así las cosas, el valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.154.676.538,30) se encuentra en estado bloqueado.

Que mediante Resolución No. 410342 de abril 30 de 2021, se efectúa la desagregación de recursos adicionales a la disponibilidad inicial del bienio 2021-2022 por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$9.237.412.306) recursos de funcionamiento asignados al Ministerio de Minas y Energía del bienio 2021-2022 para el desarrollo de las funciones que ejerce como órgano del Sistema General de Regalías y las demás que le son atribuidas.

Que posteriormente, la Comisión Rectora del SGR mediante artículo 2 de la Resolución 1717 del 6 de agosto de 2021, distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del SGR para el bienio 2021-2022”, donde asignó al Ministerio de Minas y Energía recursos para el funcionamiento en el marco del SGR, por valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.883.009.842).

Que según Resolución 00620 del 21 de septiembre se incorporaron recursos por valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$4.192.362.919), que corresponden a: (i) el 20% de lo asignado en la Resolución 0599 de marzo 11 de 2021 por DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.309.353.077) y (ii) los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 1717 de agosto 06 de 2021 por MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.883.009.842), para atender los gastos de funcionamiento del SGR durante el bienio 2021-2022 en desarrollo de sus funciones y en su calidad de órgano del Sistema y las demás que le son atribuidas.

Que, en este sentido, mediante Resolución 00620 del 21 de septiembre de 2021 se realizó al Ministerio de Minas y Energía una incorporación de recursos del bienio 2021-2022 – ingresos corrientes por valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$4.192.362.919).

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022”

Que de acuerdo con todo lo expuesto actualmente se encuentra pendiente por desagregar la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.416.325.175,28), no obstante al artículo 35 de la Ley 2155 de 2021, el cual limitó el uso de los recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a las asignaciones presupuestales de ingresos corrientes, restringiendo el 10% de la apropiación hasta que la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, tal como lo señala el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo mediante memorando con radicado No. 3-2022-003049 del 25 de enero de 2022, de la siguiente manera:

“Para el desarrollo de las funciones que el Ministerio de Minas y Energía ejerce como órgano del Sistema General Regalías-SGR, durante el bienio 2021-2022 se han realizado las siguientes incorporaciones de recursos:

<i>Normativa MME</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor Incorporado</i>
<i>Resolución No. 40003 del 08 de enero de 2021 (Art. 1)</i>	<i>Disponibilidad inicial del bienio 2021-2022</i>	<i>\$5.136.491.805,81</i>
<i>Resolución No. 400129 del 26 de abril de 2021 (Art. 1)</i>	<i>Disponibilidad inicial del bienio 2021-2022</i>	<i>\$223.962.256,28</i>
<i>Resolución No. 400129 del 26 de abril de 2021 (Art. 2)</i>	<i>Asignación de recursos del bienio 2021-2022 – Ingresos Corrientes</i>	<i>\$9.237.412.306,00</i>
<i>Resolución No. 00620 del 21 de septiembre de 2021 (Art. 1)</i>	<i>Asignación de recursos del bienio 2021-2022 – Ingresos Corrientes</i>	<i>\$4.192.362.919,00</i>
Valor total		\$18.790.229.287,09

Que así mismo, se ha efectuado la desagregación de los recursos de las primeras incorporaciones mencionadas, a través de los siguientes actos administrativos:

<i>Normativa MME</i>	<i>Valor desagregado</i>
<i>Resolución No. 410029 del 14 de enero de 2021</i>	<i>\$5.136.491.805,81</i>
<i>Resolución No. 410342 del 30 de abril de 2021</i>	<i>\$9.237.412.306,00</i>
Valor total	\$14.373.904.111,81

Que así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el citado memorando señala el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se encuentra en estado disponible para desagregar la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$3.261.648.636,98) y el valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.154.676.538,30) corresponden al 10% bloqueado de acuerdo a la norma antes citada (artículo 35 de la Ley 2155 de 2021).

RESUELVE

Artículo 1°.- Efectuar la desagregación de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial de funcionamiento, incorporados en la disponibilidad inicial del

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022”

presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2021-2022, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$3.261.648.636,98), a fin de dar inicio a su ejecución según la solicitud de distribución efectuada mediante memorando con radicado No. 3-2022-003049 del 25 de enero de 2022 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

Desagregación de apropiación Bienio 2021-2022-Gastos de Personal

RUBRO								REC	DESCIPCION	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO BIENIO 2021-2022
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITE	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR
A	01							1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 933.213.560,39
A	01	02						1121010	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPOR	\$ 933.213.560,39
A	01	02	01					1121010	SALARIO	\$ 581.063.560,39
A	01	02	01	001				1121010	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 581.063.560,39
A	01	02	01	001	001			1121010	SUELDO BASICO	\$ 580.133.560,39
A	01	02	01	001	004			1121010	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 360.000,00
A	01	02	01	001	012			1121010	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 570.000,00
A	01	02	02					1121010	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 171.960.000,00
A	01	02	02	001				1121010	PENSIONES	\$ 56.700.000,00
A	01	02	02	002				1121010	SALUD	\$ 40.200.000,00
A	01	02	02	003				1121010	APORTES DE CESANTIAS	\$ 52.810.000,00
A	01	02	02	004				1121010	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 22.250.000,00
A	01	02	03					1121010	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 180.190.000,00
A	01	02	03	001	001			1121010	SUELDO DE VACACIONES	\$ 36.600.000,00
A	01	02	03	002				1121010	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 142.330.000,00
A	01	02	03	016				1121010	PRIMA DE COORDINACION	\$ 1.260.000,00

Desagregación de apropiación - Bienio 2021-2022 Adquisición de Bienes y Servicios

RUBRO								REC	DESCIPCION	DISTRIBUCION PRESUPUESTO BIENIO 2021-2022
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITE		NOMBRE CUENTA	VALOR
A	02							1121010	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.328.435.076,59
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
A	02	02	01					1121010	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 94.766.470,40
A	02	02	01	001				1121010	MINERALES; ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	\$ 61.000.000,00
A	02	02	01	001	002			1121010	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	\$ 500.000,00
A	02	02	01	001	007	01		1121010	ENERGIA ELECTRICA	\$ 50.500.000,00
A	02	02	01	001	008			1121010	AGUA NATURAL	\$ 10.000.000,00
A	02	02	01	002				1121010	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS	\$ 4.500.000,00
A	02	02	01	002	004	04		1121010	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	\$ 4.500.000,00
A	02	02	01	003				1121010	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y	\$ 29.266.470,40
A	02	02	01	003	002	01		1121010	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON	\$ 250.000,00
A	02	02	01	003	003	03		1121010	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	\$ 16.116.470,40
A	02	02	01	003	005	01		1121010	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS	\$ 1.500.000,00
A	02	02	01	003	008	09		1121010	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	\$ 11.400.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022”

RUBRO								REC	DESCIPCION	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO BIENIO 2021-2022
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITE		NOMBRE CUENTA	VALOR
A	02	02	02					1121010	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.233.668.606,19
A	02	02	02	006				1121010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 266.500.000,00
A	02	02	02	006	003	01		1121010	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	\$ 18.000.000,00
A	02	02	02	006	003	03		1121010	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 31.500.000,00
A	02	02	02	006	003	04		1121010	SERVICIO DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	\$ 27.000.000,00
A	02	02	02	006	004			1121010	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 166.000.000,00
A	02	02	02	006	008			1121010	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 24.000.000,00
A	02	02	02	007				1121010	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 13.350.000,00
A	02	02	02	007	001	06	1	1121010	SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIAS DE SEGUROS	\$ 13.350.000,00
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.953.818.606,19
A	02	02	02	008	002	01		1121010	SERVICIOS JURIDICOS	\$ 142.013.666,00
A	02	02	02	008	002	02		1121010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 335.701.485,39
A	02	02	02	008	003	01	3	1121010	SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	\$ 6.100.563,90
A	02	02	02	008	003	01	9	1121010	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 594.543.967,00
A	02	02	02	008	003	03		1121010	SERVICIOS DE INGENTERIA	\$ 453.195.333,00
A	02	02	02	008	004	01		1121010	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$ 30.000.000,00
A	02	02	02	008	004	02		1121010	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 17.971.629,90
A	02	02	02	008	004	06		1121010	SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS	\$ 1.000.000,00
A	02	02	02	008	005	02		1121010	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 154.901.961,00
A	02	02	02	008	005	03		1121010	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 50.400.000,00
A	02	02	02	008	005	09	6	1121010	SERVICIOS DE ORGANIZACION Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02	008	007	01	4	1121010	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 57.900.000,00
A	02	02	02	008	007	01	5	1121010	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 67.590.000,00
A	02	02	02	010				1121010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIO EN COMISION	\$ 22.500.000,00

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Febrero de 2022.

Julián Eduardo Páez Gil
Subdirector (E)
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Laura Rocío Remolina Cabrera, Julián Eduardo Páez Gil, Omar Carmona Arias
Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil